Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20160101009P03884
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
ESFEL S.A.
CUANTÍA: $1.057.484,00
FACTURA No. 001200000034219
***** DP *****
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparece en la celebración de este instrumento público, el señor **DOCTOR PABLO DANIEL CUEVA VINTIMILLA,** en su calidad de Gerente General de la compañía **ESFEL S.A.,** conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de la cédula **0102648326.** El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido *así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este* contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que

ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ESFEL S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Pablo Daniel Cueva Vintimilla en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ESFEL S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de fecha 10 de Agosto de 2016 cuya acta se adjunta también como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía ESFEL S.A. se constituyó con la denominación de FERRO ECUATORIANA S.A. mediante Escritura Pública de fecha 06 de noviembre de 1979, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor Jose Vicente Troya Jaramillo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 14, con fecha 11 de febrero de 1980. 2.2.- Mediante Escritura Pública de fecha 03 de

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

agosto de 1998, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 248, el 14 de septiembre de 1998, la compañía cambió su denominación a ESFEL S.A. 2.3.- Mediante Escritura Pública de fecha 24 de febrero de 1999, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 76, el 26 de marzo de 1999, y tomada nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial de 11 de febrero de 1980 del Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de abril de 1999, la compañía realizó la reforma integral y Codificación del Estatuto Social. 2.4.- Mediante Escritura Pública de fecha 14 de julio de 2008, otorgada ante el Notario Público Segundo Suplente del cantón Cuenca y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 471 el 31 de julio de 2008, la Compañía realizó un aumento de capital y reforma del Estatuto Social. 2.5.- Mediante Escritura Pública de fecha 05 de octubre de 2009, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 700 el 19 de noviembre de 2009; y legalizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomando nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial del 11 de febrero de 1980, el 30 de diciembre de 2009, la

compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 2.6.- Mediante Escritura Pública de fecha 09 de noviembre de 2010, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 839 el 27 de diciembre de 2010; y legalizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomando nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial del 11 de febrero de 1980, el 29 de diciembre de 2010, la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 2.7.- Mediante Escritura Pública de fecha 18 de agosto de 2011, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 764 el 25 de octubre de 2011; y legalizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomando nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial del 11 de febrero de 1980, el 18 de noviembre de 2011, la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 2.8.- Mediante Escritura Pública de fecha 08 de octubre de 2012, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 817 el 27 de noviembre de 2012, y legalizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomando nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial del 11 de febrero de 1980,

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

el 11 de diciembre de 2012, la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 2.9.- Mediante Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, Doctor Christian Palacios Carpio y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 829 el 19 de diciembre de 2013; y legalizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomando nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial del 11 de febrero de 1980, el 26 de diciembre de 2013, la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social 2.10.- Mediante Escritura Pública de fecha 16 de Julio de 2014, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 635 el 18 de Agosto de 2014, la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social 2.11.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESFEL S.A. celebrada el día 10 de Agosto de 2016 resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD$ 1´057.484 y reformar el Estatuto Social, lo que daría como resultado que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía ESFEL S.A. sea de USD$ 9´719.563. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de las resoluciones adoptadas

por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESFEL S.A. de fecha 10 de Agosto de 2016, el Doctor Daniel Cueva Vintimilla, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía ESFEL S.A. DECLARA BAJO JURAMENTO: 1. Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de US$ 9´719,563 (Nueve millones setecientos diecinueve mil quinientos sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), aportándose la cantidad de USD$ 1´057.483,16 (un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres 16/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y la cantidad de USD$ 0.84 centavos de la cuenta de Utilidades No Distribuidas de ejercicios anteriores, dando un total aportado de USD$ 1´057.484, todo de conformidad con el Acta de la Junta de Accionistas y el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. 2. Reformado el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía ESFEL S.A. en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO**: El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una" 3. Que la compañía ESFEL S.A. a la fecha no tiene contratos suscritos ni contratos

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; 4. Que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con lo constante en el Acta de la Junta de Accionistas y el Cuadro de Integración que se adjuntan. 5. Que la nacionalidad de la compañía Ferro Corporation es Estadounidense, y la inversión que realiza es extranjera directa y la nacionalidad de la compañía C.A. Ecuatoriana de Cerámica es ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA**.- La cuantía es de 1´057.484. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Santiago Jaramillo Malo MAT. 1717 C.A.A., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose

en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

PABLO DANIEL CUEVA VINTIMILLA
ESFEL S.A.
C.I. 0102648326

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESFEL S.A.

Dr. Eduardo E. Palacios Sar... NOTARIO PUBLICO NOVE... CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Agosto del año 2016, a las 13h00, en las oficinas de la compañía ESFEL S.A., ubicadas en el Km. 8 ½ de la vía a Chiquintad, sector San Andrés, se reúnen los accionistas de la compañía ESFEL S.A.: El señor Juan Eljuri Antón en calidad de Presidente de la compañía **C.A. Ecuatoriana de Cerámica**, propietaria de 7´016.284 acciones, equivalente al 81% del capital pagado de la compañía y representando un capital de USD$ 7,016,284.00; y el Abogado Santiago José Ponce Rose en representación de la compañía **FERRO CORPORATION**, propietaria de 1´645.795 acciones, equivalente al 19% del capital pagado de la compañía y representando un capital de USD$ 1,645,795.00, según consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la junta.

Preside la Junta el señor Juan Eljuri Antón, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Santiago Jaramillo Malo. Asiste también el Dr. Daniel Cueva Vintimilla, Gerente General de la compañía.

Por secretaría se informa que una vez que se comprueba que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de USD$ 8,662,079.00, existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas. Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que como esta junta tiene el carácter de universal, deberán los accionistas expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Aumento del Capital Suscrito de la Compañía
2. Reforma del Artículo Cuatro del Estatuto Social

Los accionistas se consideran informados al respecto, manifiestan su conformidad con el orden del día y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas en razón de reunirse todos los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Señor Gerente General de la compañía y manifiesta que en sesión de fecha 26 de Abril del presente año, los accionistas decidieron por unanimidad capitalizar las utilidades del ejercicio económico 2015, para que sean reinvertidas a través del correspondiente aumento de capital. En tal sentido, es necesario resolver sobre dicho aumento, ante lo cual propone que se incremente el capital en la suma de USD 1.057.484,00 para llegar a un nuevo capital suscrito y pagado de USD 9.719.563,00. El valor para el aumento de capital será tomado de las utilidades del año 2015 que se

reinvierten y de utilidades no distribuidas de años anteriores, todo de conformidad con el cuadro de integración que se anexa. El Gerente General indica además que de ser necesario, debe autorizarse la negociación de fracciones para poder perfeccionar el aumento de capital. Efectuada esta explicación, el Presidente y representante de la accionista mayoritaria mociona la aprobación del aumento de capital en los términos expresados. En consideración el punto del orden del día, por unanimidad los accionistas resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y la negociación de fracciones, en los términos constantes en el cuadro de integración que se adjunta, el mismo que igualmente es aprobado de forma unánime.

2. REFORMA DEL ARTÍCULO CUATRO DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General expone la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital, es decir en el Artículo Cuatro, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una"

La reforma planteada es aprobada por unanimidad del capital pagado.

Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes conjuntamente con el Señor Presidente y el Secretario Ad Hoc que certifica.-

Por no haber otros puntos a tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las 14H00 horas.

Sr. Juan Eljuri Anton
Presidente y en
Representación de
C.A. Ecuatoriana de Cerámica

Dr. Daniel Cueva Vintimilla
Gerente General

Ab. Santiago José Ponce Rose
En representación de
FERRO CORPORATION

Dr. Santiago Jaramillo Malo
Secretario Ad-Hoc

ESFEL S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL 2015

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL 2015			NUEVO CAPITAL		
				CAPITAL PAGADO					
	CAPITAL	No. ACCIONES Valor $ 1	% Participa.	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2015	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS ANT.	CAPITAL	No. ACCIONES Valor $ 1	% Participa.
C.A. Ecuatoriana de Cerám	7,016,284.00	7,016,284	81%	856,562.00	856,561.36	0.64	7,872,846.00	7,872,846	81.00
Ferro Corporation	1,645,795.00	1,645,795	19%	200,922.00	200,921.80	0.20	1,846,717.00	1,846,717	19.00
Total	**8,662,079.00**	**8,662,079**	100%	1,057,484.00	1,057,483.16	0.84	9,719,563.00	9,719,563	100%

SEGÚN AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DEL 26-ABR-2016

DR. DANIEL CUEVA V.
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Eduardo E. Palacios Sanz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUITO ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

11103

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 13 de mayo de 2015

Dr. Ing.
DANIEL CUEVA VINTIMILLA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de Esfel S.A., en Sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy 13 de Mayo de 2015, reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

Esta designación le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando en forma conjunta o por separado con el Señor Presidente y de las atribuciones legales conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en Escritura Pública otorgada con fecha 24 de Febrero de 1999 ante el Notario de Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el No. 76 el 26 de Marzo de 1999.

Atentamente,

Juan Eljuri Antón
PRESIDENTE

Cuenca, 13 de mayo de 2015

Acepto el nombramiento que antecede

Dr. Daniel Cueva Vintimilla.
C.C. 010264832-6

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN UNO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, A 12 AGO. 2015 DE 20
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 13 ENE 2016
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 10 [illegible] 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1863
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESFEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL
IDENTIFICACIÓN	0102648326
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dr. Eduardo E. Palacios Socolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 15 ENE 2016
Dr. Eduardo E. Palacios Socolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... toja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 19 NOV 2018

Dr. Eduardo E. Palacios Jacolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0102648326-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN CORDERO CARRASCO

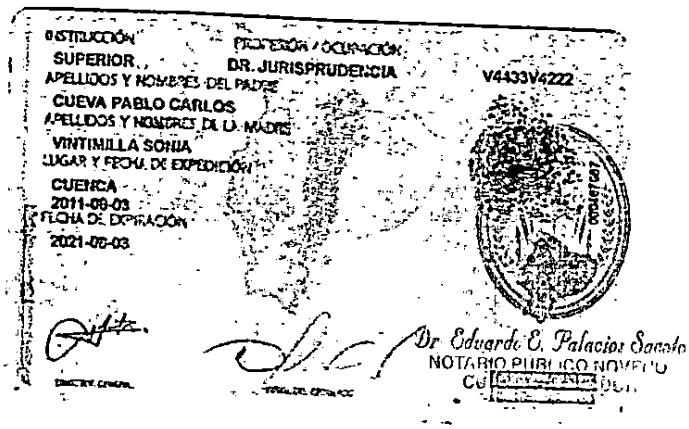

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V4433V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA PABLO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-03

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

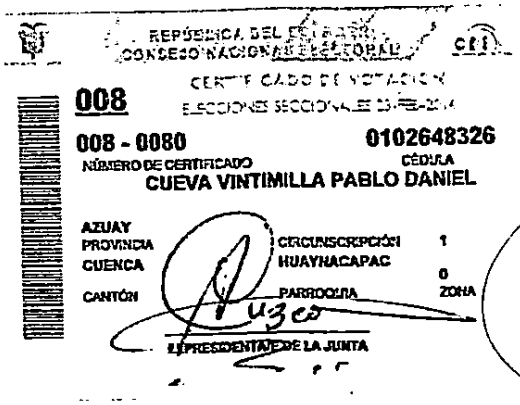

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0080 0102648326
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 10 NOV 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

EJERCICIO EN BLANCO

EJERCICIO EN BLANCO

EJERCICIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIO PUBLICO NOVENO CUENCA ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo E. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

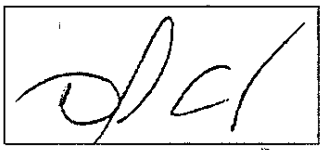

Número único de identificación: 0102648326

Nombres del ciudadano: CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO CARRASCO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CUEVA PABLO CARLOS

Nombres de la madre: VINTIMILLA SONIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 11:12:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-e425f970b51f410

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARIO PUBLICO NOVE
CUENCA ECUA

NUI: 0102648326

Nombre: CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-4b53e1222787415

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA 09
CUENCA

Factura: 001-200-000034219

20160101009P03884

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03884

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102648326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESFEL S.A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1057484.00

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03884

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102648326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESFEL S.A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13553

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	702
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102648326	CUEVA VINTIMILLA PABLO DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /10/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESFEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0243756

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESFEL S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Agosto del año 2016, a las 13h00, en las oficinas de la compañía ESFEL S.A., ubicadas en el Km. 8 ½ de la vía a Chiquintad, sector San Andrés, se reúnen los accionistas de la compañía ESFEL S.A.: El señor Juan Eljuri Antón en calidad de Presidente de la compañía **C.A. Ecuatoriana de Cerámica**, propietaria de 7´016.284 acciones, equivalente al 81% del capital pagado de la compañía y representando un capital de USD$ 7,016,284.00; y el Abogado Santiago José Ponce Rose en representación de la compañía **FERRO CORPORATION**, propietaria de 1´645.795 acciones, equivalente al 19% del capital pagado de la compañía y representando un capital de USD$ 1,645,795.00, según consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la junta.

Preside la Junta el señor Juan Eljuri Antón, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Santiago Jaramillo Malo. Asiste también el Dr. Daniel Cueva Vintimilla, Gerente General de la compañía.

Por secretaría se informa que una vez que se comprueba que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de USD$ 8,662,079.00, existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas. Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que como esta junta tiene el carácter de universal, deberán los accionistas expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Aumento del Capital Suscrito de la Compañía
2. Reforma del Artículo Cuatro del Estatuto Social

Los accionistas se consideran informados al respecto, manifiestan su conformidad con el orden del día y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas en razón de reunirse todos los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Señor Gerente General de la compañía y manifiesta que en sesión de fecha 26 de Abril del presente año, los accionistas decidieron por unanimidad capitalizar las utilidades del ejercicio económico 2015, para que sean reinvertidas a través del correspondiente aumento de capital. En tal sentido, es necesario resolver sobre dicho aumento, ante lo cual propone que se incremente el capital en la suma de USD 1.057.484,00 para llegar a un nuevo capital suscrito y pagado de USD 9.719.563,00. El valor para el aumento de capital será tomado de las utilidades del año 2015 que se

reinvierten y de utilidades no distribuidas de años anteriores, todo de conformidad con el cuadro de integración que se anexa. El Gerente General indica además que de ser necesario, debe autorizarse la negociación de fracciones para poder perfeccionar el aumento de capital. Efectuada esta explicación, el Presidente y representante de la accionista mayoritaria mociona la aprobación del aumento de capital en los términos expresados. En consideración el punto del orden del día, por unanimidad los accionistas resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y la negociación de fracciones, en los términos constantes en el cuadro de integración que se adjunta, el mismo que igualmente es aprobado de forma unánime.

2. REFORMA DEL ARTÍCULO CUATRO DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General expone la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital, es decir en el Artículo Cuatro, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una"

La reforma planteada es aprobada por unanimidad del capital pagado.

Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes conjuntamente con el Señor Presidente y el Secretario Ad Hoc que certifica.-

Por no haber otros puntos a tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las 14H00 horas.

Sr. Juan Elijah Arbon
Presidente y en
Representación de
C.A. Ecuatoriana de Cerámica

Dr. Daniel Cueva Vintimilla
Gerente General

Ab. Santiago José Ponce Rose
En representación de
FERRO CORPORATION

Dr. Santiago Jaramillo Malo
Secretario Ad-Hoc

ESFEL S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL 2015

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL 2015			NUEVO CAPITAL		
					CAPITAL PAGADO				
	CAPITAL	No. ACCIONES Valor $ 1	% Participa.	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2015	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS ANT.	CAPITAL	No. ACCIONES Valor $ 1	% Participa.
C.A. Ecuatoriana de Cerám	7,016,284.00	7,016,284	81%	856,562.00	856,561.36	0.64	7,872,846.00	7,872,846	81.00
Ferro Corporation	1,645,795.00	1,645,795	19%	200,922.00	200,921.80	0.20	1,846,717.00	1,846,717	19.00
Total	**8,662,079.00**	**8,662,079**	100%	1,057,484.00	1,057,483.16	0.84	9,719,563.00	9,719,563	100%

SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL 26-ABR-2016

DR. DANIEL CUEVA V.
SECRETARIO AD-HOC